

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TEVERGA

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2021.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Teverga por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.659.075,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.472.075,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	851.200,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	576.175,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	6.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	38.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	187.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	187.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	91.700,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	91.700,00 €
TOTAL:	1.750.775,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.750.775,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.633.775,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	386.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	14.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	247.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	875.475,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	111.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	117.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	117.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.750.775,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
Secretario-Interventor	1	A	A1	30	-----	-----	-----	58.269,36	-----	-----
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	18	Admón Gral.	Auxiliar	-----	33.637,34	-----	-----
Totales.....	2							91.906,70		

B) PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
I) Laboral Fijo										
Oficial Primera	1	-----	-----	-----	-----	-----	Servicios Múltiples	29.869,86	-----	-----
Educadora familiar	1	B	-----	-----	-----	-----	Servicios Sociales	32.101,80	-----	-----
Técnico Rompiendo Distancias	1	B	-----	-----	-----	-----	Servicios Sociales	30.081,81	-----	-----
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	2	-----	-----	-----	-----	-----	Servicios Sociales	16.920,58	-----	-----
Totales	5							108.974,05		
II) Laboral Indefinido										
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	2	-----	-----	-----	-----	-----	Servicios sociales	16.920,58	-----	-----
Oficial primera administrativo	1	C1	-----	-----	-----	-----	Admón Gral.	36.169,84	-----	-----
Agente Desarrollo Local	1	A	-----	-----	-----	-----	Admón Gral.	43.966,50	-----	-----
Técnico Desarrollo Local a Tiempo Parcial	1	B	-----	-----	-----	-----	Admón Gral.	12.730,84	-----	-----
Auxiliar Administrativo Centro Salud a tiempo parcial	1	C2	-----	-----	-----	-----	Centro Salud	11.826,00	-----	-----
Oficial Primera.	2	-----	-----	-----	-----	-----	Servicios Múltiples	26.657,19	-----	-----
Limpiadora a Tiempo Parcial	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	18.437,31	-----	-----
Encargado dinamización Tecnológica Local	1	B	-----	-----	-----	-----	Admón Gral.	28.655,70	-----	-----
Bibliotecario	1	C2	-----	-----	-----	-----	Biblioteca	26.541,75	-----	-----
Ingeniero Técnico: Reducción jornada.	1	B	-----	-----	-----	-----	Oficina Técnica	21.725,46	-----	-----
Ingeniero Técnico Forestal	1	B	-----	-----	-----	-----	Oficina Técnica	35.155,96	-----	-----
Totales	13							278.787,13		

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
Oficial Segunda: D. determin. Interinidad.	1	-----	-----	-----	-----	-----	Servicios Múltiples	16.995,02	-----	-----
Oficial Segunda Elect.: D. determin. interinidad	1	-----	-----	-----	-----	-----	Servicios Múltiples	13942,84	-----	-----
Técnico de Educación Infantil a tiempo parcial.	2	-----	-----	-----	-----	-----	E.E.I.	13.965,00	-----	-----
Abogada Centro Asesor de la Mujer: D. determin. Interinidad.	1	-----	-----	-----	-----	-----	Centro Asesor de la Mujer	31.084,75	-----	-----
Socorristas Piscina Municipal: D. determinada: 2 meses	3	-----	-----	-----	-----	-----	Piscina Municipal	2.537,59	-----	-----
Geografo: Contrato en prácticas: 6 meses	1	-----	-----	-----	-----	-----	Oficina Técnica	19.335,58	-----	-----
Peones: Planes Locales de Empleo: 4 meses	2	-----	-----	-----	-----	-----	-----	14.866,55	-----	-----
Auxiliar de Ayuda Domicilio: D. Determinada: Bolsa de empleo.	1	-----	-----	-----	-----	-----	Servicios Sociales	8.557,43	-----	-----
Peón Especialista Forestal: D. Determinada: Bolsa Empleo.	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	8.380,92	-----	-----
Peón Especialista conductor Tractor: D. Determinada: Bolsa de Empleo.	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	8.380,92	-----	-----
Totales	14							138.046,60		

D) PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retribuciones	Indemnizaciones	Gratificaciones
I) Organos de Gobierno										
Alcaldía	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	24.999,94	-----	-----
Totales	1							24.999,94		



RESUMEN	
Funcionarios	2
Laboral Fijo	5
Laboral Indefinido	13
Laboral Temporal	14
Eventual	1
TOTAL PLANTILLA:	35

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tevera, 30 de diciembre de 2020.—La Alcaldesa.—Cód. 2020-10702.